

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-0089-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 22 de julio de 2021

**REFERENCIA:** Ordinario Laboral de Primera Instancia de EPS SANITAS contra la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES

**INTERVINIENTES**

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Rep. Legal EPS SANITAS	MARIA JIMENA GARCIA
Apoderado EPS SANITAS:	OLGA BERMUDEZ PERDOMO
Apoderado ADRES:	DAVID PAEZ PAEZ
Perito:	FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ

Se reconoce y tiene como apoderada judicial de EPS SANITAS, Doctora VIVIANA BERMUDEZ, para que la represente en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior. En el uso de la palabra apoderado de la parte demandante desiste del testimonio decretado a instancia suya.

Cabe señalar que el 25 de marzo del 2021, se registra en el expediente una solicitud por parte del perito relacionada con el suministro de información adicional pues no cuenta con la información suficiente para efectos de rendir de manera íntegra y completa el dictamen.

Por lo señalado en la diligencia se concede a la ADRES, cinco (05) días para allegar la documental requerida y quince (15) días adicionales al perito, para efectos que de manera definitiva e íntegra rinda el dictamen para el presente trámite procesal.

Una vez se rinda el dictamen deberá ingresar el expediente al Despacho para adoptar la determinación que el derecho corresponda.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARÍA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

**Firmado Por:**

**Shirley Tatiana Lozano Diaz  
Secretario Circuito  
Laboral 38  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

**Marcos Javier Cortes Riveros  
Juez Circuito  
Laboral 38  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9f0d32432bb4f8c3c34950eb143d0fd585dec36543c69e347cef67cbdc6f66**  
Documento generado en 06/08/2021 03:56:09 PM